

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Las siguientes condiciones generales de venta (las "CCGG") regirán las relaciones contractuales entre Tempack Packaging Solutions, S.L. (el "Vendedor") y sus clientes (el "Comprador") derivadas de las ventas

de productos que el Vendedor realice al Comprador por los pedidos que éste le curse y que el Vendedor acepte (el "Pedido").

El Comprador acepta las CCGG al formular un Pedido de productos al Vendedor, teniendo previo conocimiento de su contenido, bien por haberle proporcionado el Vendedor un ejemplar de las mismas, bien por hallarse las CCGG expuestas en la página web de Internet www.tempack.com. Los Pedidos de venta de Productos se regirán por las CCGG y se completarán, en su caso, por las condiciones particulares que puedan pactar el Vendedor y el Comprador. Dichas condiciones particulares prevalecerán sobre las CCGG cuando el Vendedor las haya aceptado expresamente y por escrito.

- 1. Elección del Producto y aceptación del pedido
 1.1 El Comprador es el único responsable de la elección del producto objeto de la compraventa (el "Producto"), así como del uso o función a que el mismo se destina. Por consiguiente, el Vendedor no se hace responsable ni garantiza que el Producto sea el adecuado para las aplicaciones técnicas pretendidas por el Comprador, ni para alcanzar, en todo o en parte, los objetivos previstos por éste al efectuar la compra del Producto.
- 1.2 El Comprador remitirá al Vendedor los Pedidos de los Productos por escrito (en mano, vía fax o correo electrónico), especificando la clase de Productos, cantidad y fecha de entrega solicitada; así como la referencia del Vendedor, en su caso.

 1.3 El Pedido deberá ser aceptado por el Vendedor para que el acuerdo de venta de los Productos incluidos en el Pedido se entienda perfeccionado y vinculante. En el plazo máximo de 7 días siguientes a la
- recepción del Pedido, el Vendedor informará al Comprador acerca de su aceptación.

 1.4 Una vez el Pedido haya sido aceptado por el Vendedor únicamente podrá ser anulado por el Comprador con el consentimiento previo por escrito del Vendedor, en cuyo caso éste deducirá de cualquier cantidad
- a cuenta o depósito pagado por el Comprador todas las pérdidas, costes, daños, cargos y gastos en los que incurra, directa o indirectamente, como consecuencia de dicha anulación (las "Pérdidas") y reembolsará el saldo restante (si lo hubiere) al Comprador. Si las Pérdidas fuesen superiores al montante de las cantidades a cuenta o del depósito pagado al Vendedor (o si no se hubiera efectuado depósito alguno), el Comprador indemnizará al Vendedor por todas las Pérdidas, que resultarán pagaderas a petición del Vendedor.

- 2. Entrega
 2.1 El Vendedor entregará los Productos según el término INCOTERM EX WORKS (EXW).
- 2.2 La propiedad y el riesgo sobre los Productos se transmitirán al Comprador al efectuarse su puesta a disposición por el Vendedor en el lugar y condiciones convenidas, salvo condiciones particulares pactadas. Si los Productos hubieran de ser recogidos por el Comprador, el Vendedor le notificará la hora, fecha y lugar de recogida y éste deberá efectuar la misma en un plazo de tres días a partir de la fecha indicada en la notificación en cuestión.
- 2.3 El Vendedor podrá entregar los Productos en distintos plazos. Los Productos a entregar en un determinado plazo podrán retenerse hasta que se paquen íntegramente las facturas vencidas correspondientes a entregas anteriores.
- 2.4 Si el Comprador no acepta la entrega de los Productos de conformidad con el plan de entrega acordado, o bien, si el Vendedor no puede entregar los Productos debido a la falta de instrucciones de entrega suficientes o claras por parte del Comprador, se considerará que el riesgo respecto de los Productos se ha transmitido al Comprador y que la entrega se ha llevado a cabo. En tales circunstancias, el Vendedor podrá almacenar o disponer el almacenamiento de los Productos y cargar al Comprador todos los costes y gastos (incluidos los de seguros) incurridos por tal motivo, asimismo podrá proceder a la venta de los Productos transcurridos quince días desde la falta de aceptación de la entrega y deducir cualquier importe debido por el Comprador y abonarle cualquier exceso.

 2.5 Los plazos de expedición y entrega se contarán desde la aceptación del pedido y son meramente indicativos. El Comprador no tendrá derecho a indemnización alguna por eventuales retrasos en la entrega.
- En el caso de entregas sucesívas, si el Comprador persiste en no recoger las mercancías, el Vendedor podrá resolver el contrato anulando en consecuencia aquella parte del pedido pendiente de servir acuasas internas del Vendedor que supongan un paro, una suspensión o una reducción pasajera de la producción, dan derecho a prórrogas por el tiempo equivalente a su duración, pero no podrán ser invocadas por las partes como causa de anulación de los pedidos, salvo caso de fuerza mayor,

3. Fuerza Mayor

En supuestos de fuerza mayor que obstaculicen la fabricación o entrega de las mercancías, el Vendedor tendrá derecho de retrasarla, y en caso de que las causas persistan durante más de un mes, a anular los pedidos, sin obligación de indemnización en ningún caso. Serán considerados supuestos de fuerza mayor, entre otros, huelgas, falta de transporte, accidentes en las fábricas, incendios y, en general, toda causa independiente de la voluntad del Vendedor.

4. Precio y pago

- 4.1 El precio de los Productos objeto de venta será el especificado en el Pedido y no incluirá el IVA o cualquier otro impuesto o recargo que resulte de aplicación, que se pagarán de forma adicional al precio en el momento de emisión de la correspondiente factura. Antes de hacer un pedido, el Comprador puede en cualquier momento consultar o hacer que se le remita la tarifa de precios vigente de los Productos objeto de compra.
- 4.2 El Comprador deberá pagar el precio de compra en un plazo de 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura por parte del Vendedor, salvo que en el Pedido se haya establecido un plazo distinto.
- 4.3 El Vendedor puede facturar al Comprador el importe debido correspondiente a los Productos en cualquier momento posterior a la entrega de los mismos. Los Productos entregados por plazos se facturarán en el momento en que se realice cada entrega. Si la entrega de los Productos fuera pospuesta o demorada por causas atribuibles al Comprador, el Vendedor estará legitimado para facturarle en cualquier momento una vez que los Productos estén listos para su entrega.
- 4.4 El Comprador realizará los pagos, integramente, en fondos autorizados, sin deducción, compensación, descuento o reducción alguna. Todos los pagos se efectuarán en euros, salvo que las partes dispongan lo contrario. Si el Comprador se encontrara fuera de España, el Vendedor podrá exigir que el precio sea satisfecho empleando formas de pago especiales tales como créditos documentarios u otros acuerdos relativos al cobro. El Vendedor podrá destinar cualquier pago efectuado por el Comprador al pago de las facturas pendientes.
- 4.5 El momento del pago tendrá carácter esencial. Si el Comprador incumpliera sus obligaciones de pago deberá indemnizar al Vendedor por todos los gastos y costes legales en los que ésta hubiera incurrido para recuperar los importes vencidos, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o indemnizaciones que la ley pudiera prever a favor del Vendedor.

5. Reclamaciones

Sólo las reclamaciones recibidas por carta o burofax con acuse de recibo serán admitidas. El plazo para reclamar será dentro de:(a) cinco días (a contar desde la llegada de la mercancía al destino indicado por el Comprador): cuando no exista conformidad entre la entrega y el pedido en cuanto a calidad o cantidad;(b) diez días (a contar desde la llegada de la mercancía al destino indicado por el Comprador) y, siempre antes de su utilización: cuando el defecto o irregularidad no puedan ser detectados mediante un simple examen o verificación elemental; (c) tres meses (a contar desde la llegada de la mercancía al destino indicado por el Comprador); cuando el defecto o la irregularidad no sea detectable (o sólo pueda ser detectado mediante un examen o prueba en profundidad). La constatación de un defecto que afecte solamente a una parte de la mercancía entregada, no da derecho al Comprador para no cumplir la obligación de pagar dentro del plazo la totalidad de la mercancía, ni para motivar la renuncia total a la misma.

6. Garantía

6.1 El Vendedor garantiza la calidad y buen funcionamiento de los Productos para servir a los fines que les son propios durante un periodo de tres (3) meses desde la fecha de entrega.

Quedan excluidos de esta garantía: (i) el producto deteriorado por manejo negligente, contrario a las normas de seguridad o técnicas del producto, vigilancia insuficiente y cualquier tipo de negligencia del Comprador; (ii) los vicios y/o defectos provocados por un defectuoso manejo y/o montaje o instalación por el Comprador o por motivo de modificaciones o reparaciones llevadas a cabo sin seguir las instrucciones de uso facilitadas por el Vendedor, en su caso: (iji) Los defectos provocados por materiales, fluidos, energías o servicios utilizados por el Comprador, o los causados por un diseño impuesto por éste: v (iv) las averías producidas por causas de caso fortuito, fuerza mayor (fenómenos atmosféricos o geológicos) y siniestros o cualquier otro tipo de catástrofes naturales.

6.2 Si cualquiera de los Productos no se ajustara a lo previsto en el primer párrafo de la estipulación 6.1 anterior, el Comprador podrá optar porque el Vendedor le repare o sustituya los Productos en cuestión, o bien, por el reembolso del precio correspondiente a los Productos defectuosos. Siempre que el Vendedor así lo solicite, el Comprador, por cuenta de éste, le devolverá los Productos defectuosos

7. Responsabilidad

- 7.1 El Vendedor únicamente responderá frente al Comprador por dolo o negligencia grave y en relación únicamente a los perjuicios económicos directos que pueda sufrir el Comprador.
- 7.2 El Vendedor no ofrecerá más garantía que la que se especifica en la Estipulación 6 anterior, quedando el resto de garantías y responsabilidades previstas en la legislación aplicable excluidas del Contrato totalmente o con el máximo alcance permitido por la ley.
- 7.3 Con sujeción a las estipulaciones 7.1 y 7.2 anteriores, la responsabilidad total del Vendedor, contractual o extracontractual (incluyendo negligencia grave o incumplimiento de obligación legal), derivada del presente contrato, queda limitada a una cantidad equivalente al importe correspondiente al Pedido del Producto causante del daño (IVA no incluido).
- 7.4 El Vendedor no responderá ante el Comprador por ningún daño o perjuicio indirecto o consecuente (ya sea por lucro cesante, pérdida de negocio, disminución de clientela o por cualquier otra razón), costes, gastos, reclamaciones de terceros y otras reclamaciones de indemnizaciones indirectas (independientemente de las causas que las motiven) que deriven del presente contrato o guarden relación con el mismo.

8. Riesgo, propiedad v reserva de dominio

8.1 Sin perjuicio de lo establecido en la Estipulación 2.2 anterior, el riesgo pasará al Comprador en el momento de la entrega de los Productos. La propiedad sobre los Productos no se transmitirá al Comprador hasta que el Vendedor haya recibido el pago íntegro de la factura correspondiente. Hasta que se transmita la propiedad sobre los Productos, el Comprador conservará los mismos con carácter fiduciario, en calidad de depositario del Vendedor. El Comprador no tiene derecho a exigir al Vendedor ningún pago por dicho depósito.

8.2 El Vendedor está legitimado para reclamar el pago de los Productos, independientemente de que no se haya transmitido la propiedad de los mismos.

9. Ley y jurisdicción aplicable

Las presentes CCGG se regirán e interpretarán según las leyes españolas, con exclusión de la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980. Aquellas cuestiones litigiosas que no puedan subsanarse amistosamente en el plazo de 30 días serán de la competencia exclusiva de los Tribunales de Barcelona.

10. Protección de datos personales

El Vendedor incorporará los datos de carácter personal que el Comprador le proporcione a través de formularios, de solicitudes on-line, de pedidos de productos o servicios o a través de cualquier otra forma en el fichero de Clientes y así como los datos del Comprador que se obtengan a través de ficheros comunes de morosidad y solvencia patrimonial o cualquier otro medio legítimo.

El Vendedor garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado con arreglo a lo establecido en la legislación vigente. El Comprador que tenga datos registrados en el fichero de Clientes del Vendedor podrá en cualquier momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y en su caso, cancelar los datos de carácter personal suministrados al Vendedor mediante comunicación escrita dirigida a Tempack Packaging Solutions, S.L. El Prat de Llobregat (Barcelona), Avenida Verge de Montserrat número 2. Esta información recabada podrá ser usada para comunicar vía e-mail, incidencias, Orden de Pedidos o novedades al Comprador. En el momento que el Comprador facilite por primera vez su dirección de e-mail al Vendedor, tiene la posibilidad de declarar que no desea recibir este tipo de información. El Vendedor incluirá también en sus mensajes de e-mail, instrucciones de cómo des-inscribirse si el Comprador decide posteriormente que no desea recibir más e-mails o contactos comerciales.

El Comprador autoriza expresamente a la entidad la cesión, de los datos incluidos en el mencionado fichero, a las entidades del grupo para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones para los que fueron solicitados.

11. Idioma

Estas condiciones generales están también disponibles en inglés, en francés y en alemán. En caso de discrepancias, prevalecerá la versión española.